

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 475/2003, INTERPUESTO POR DON CARLOS PEDROSA GOMEZ Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 475/2003, interpuesto por don Carlos Pedrosa Gómez y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 2003, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Escuelas Francesas" y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 6 de octubre de 2003.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 475/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades ante las Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 18/CAD/PRO/03.
Entidad: Mancomunid. Munic. de La Janda.
Localidad: Medina Sidonia.
Cantidad: 15.980,00 euros.

Cádiz, 2 de octubre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades ante las Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.3 1 B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 21/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 15.500,00 euros.

Cádiz, 2 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.3 1 B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 20/DRO/PRO/03.
Entidad: Inypros.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 18.087,10 €.

Cádiz, 3 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ANTEQUERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 211/2002. (PD. 3860/2003).*

N.I.G.: 2901541C20022000323.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 211/2002. Negociado:
03.

Sobre: Responsabilidad extracontractual de daños causados
por piezas de caza.

De: Don Juan Antonio Torres Rengel.

Procurador: Sr. Jerónimo Vida Romero.

Letrado: Sr. Modesto de la Rosa Aragón.

Contra: Don Juan Moreno Gómez y Sociedad de Cazadores
Llano de las Codornices.

Procurador: Sr. Antonio J. Ortiz Mora.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 211/2002
seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número 2 de Antequera a instancia de Juan Antonio Torres
Rengel contra Juan Moreno Gómez y Sociedad de Cazadores
Llano de las Codornices sobre responsabilidad extracontractual
de daños causados por piezas de caza, se ha dictado la sen-
tencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como
sigue:

SENTENCIA

Vistos por doña Soledad Velázquez Moreno, Juez titular
del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. 2 de

Antequera los presentes autos de Juicio Ordinario núm.
211/02 en el que ha sido parte actora don Juan Antonio Torres
Rengel bajo la representación procesal de don Jerónimo Vida
Romero y la asistencia letrada de don Modesto de la Rosa
Aragón y parte demandada la Sociedad de Cazadores Llano
de las Codornices bajo la representación procesal de don Anto-
nio J. Ortiz Mora y la asistencia letrada de don José María
Mancheño Luna; y don Juan Moreno Gómez.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por
don Jerónimo Vida Romero, en nombre y representación de
don Juan Antonio Torres Rengel respecto al codemandado
don Juan Moreno Gómez debo condenar y condeno al mismo
a pagar al actor la cantidad de veintitrés mil setecientos sesenta
y dos euros con cuarenta y dos céntimos (23.762,42), más
el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de pre-
sentación de la demanda, con imposición de las costas cau-
sadas a la citada parte demandada y que debo absolver y
absuelvo a la Sociedad de Cazadores Llano de las Codornices
de las pretensiones contra ella ejercitadas con imposición de
las costas causadas a su instancia a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber
que contra ella podrán interponer recurso de apelación en
el plazo de cinco días ante este Juzgado para su resolución
por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deman-
dado Juan Moreno Gómez, extendiendo y firmo la presente en
Antequera a diecinueve de septiembre de dos mil tres.- El/La
Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la
Secretaría General Técnica, por la que se publica adju-
dicación de contrato de suministro de adquisición de
servidores corporativos para la Consejería de la Pre-
sidencia.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de servidores cor-
porativos para la Consejería de la Presidencia».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de
publicación del anuncio de licitación: Núm. 100 de 28.5.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 570.960
euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha : 30 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Fujitsu España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 570.900 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo
2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto
Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Secretario General
Técnico, José María Oliver Pozo.